



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

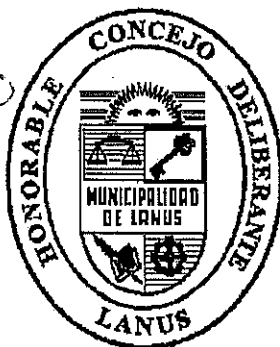
1º.--El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien estudiar la viabilidad sobre efectuar la colocación de dos rampas para personas con movilidad reducida, sito en la calle Villa de Luján 1538 entre las calles Pte. Arturo Illia y Eva Perón de Lanús Este, lugar donde funciona el Instituto Cristo Rey.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Julio de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte.- B-00207/18.-H.C.D.-
Anexados. Expte.- B-00208/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00209/18.-H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar bacheo de las calles que se detallan a continuación:

Cnel. Aguilar e/C. Uruguayo y Gervasio A. de Posadas, de Lanús Este.
Cnel. Aguilar esquina Juan E. Pedernera, de Lanús Este.
G. Berón de Astrada e/Héroes de Malvinas y Concepción Arenal, de Lanús Este.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Julio de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

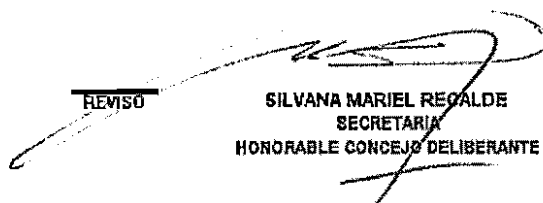
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

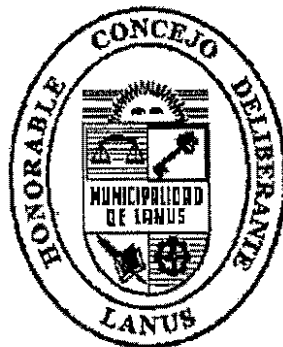
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad para que se modifique el Artículo 10º de la Ordenanza N° 3490, que establece la prohibición de música o publicidad en altavoces y sus modificatorias, teniendo en cuenta el texto del proyecto que obra a fs. 2 del presente Expediente.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de julio de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

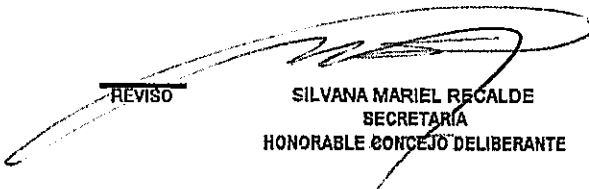
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

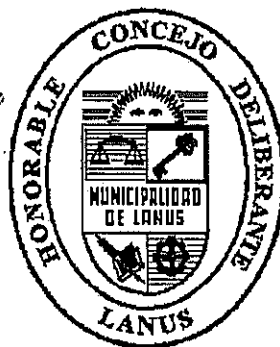
LA SIGUIENTE :

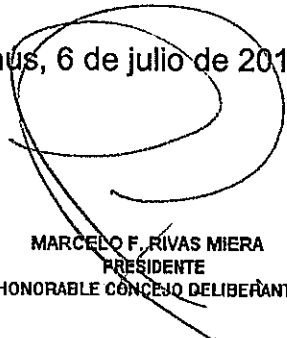
RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien realizar poda selectiva de los árboles ubicados en la calle Potosí frente al N° 2691, entre José María Moreno y Emilio Castro de Lanús Oeste; como así también estudiar la viabilidad de realizar la reparación y/o colocación de las luminarias ubicadas en la zona anteriormente mencionada.-.
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de julio de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento e informar a este H. Cuerpo, respecto a la presentación realizada por el Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús - Dr. Hernan D. Buono Asesor Letrado, referida a dejar sin efecto los requerimientos de habilitación y cobro de tasas municipales a los matriculados del Colegio Público de Martilleros y Corredores Avellaneda-Lanús.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Julio de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO FORRIÁS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de colocar semáforos peatonales sonoros, en la intersección de la Avenida 29 de Septiembre y la calle Cordero, en ambas direcciones, frente a la Universidad Nacional de Lanús, de la Localidad de Remedios de Escalada Este.-
- 2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo tendrá a bien informar a este H. Cuerpo lo dispuesto a partir de la presente.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-

REVISE

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de dotar de un tercer tiempo para girar a la izquierda, al semáforo que ya se encuentra emplazado en la intersección de Avda. C. Uruguayo y Roma, de la Localidad de Monte Chingolo Lanús Este.-

2º--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-



REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º:--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo, un informe acerca de las zonas o cuadrículas a las cuales serán destinados los vehículos, para reforzar las tareas de seguridad en el Distrito.

2º:--Comuníquese, etc.-


SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de julio de 2018.-



REVISOR


SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. DIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada por el Sr. PERERA, Jcsé, obrante a fs. 1 del presente Expediente, con el objeto de que no sea removida ni trasladada la obra de su autoría "Tango de Acero" emplazada en la bajada del Puente Alsina.-
- 2º.--Asimismo. el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo sobre el destino que se le dará a la obra también de su autoría "Malevo de Fierro", que fuera removida de su lugar de emplazamiento original.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de julio de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.- Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien intensificar el patrullaje y todo tipo de medidas preventivas de seguridad, en la zona comprendida por las calles Fray Mamerto Esquiú, Alzaga, Luján y Arias.-

2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de julio de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



Corresp. Expte. B-00106/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a evaluar la viabilidad de instrumentar la incorporación en la programación de todos los Teatros, Centros Culturales y Casas de Cultura dependientes del Municipio de Lanús y todos los otros espacios que el Departamento Ejecutivo considere adecuados, los partidos del Torneo Nacional de Fútbol que comienzan el corriente año, garantizando el derecho de los habitantes del Distrito de ver este deporte en forma libre y gratuita.-
- 2º.--Asimismo, el Departamento Ejecutivo procederá a evaluar la viabilidad de instrumentar las acciones necesarias a fin de que se garantice que los Clubes de Barrio, Sociedades de Fomento y Centros de Jubilados, cuenten con el subsidio correspondiente para poder afrontar la erogación que implica la tarifa del abono al servicio de cable y la posible tarifa extra, para poder transmitir los partidos del Torneo Nacional de Fútbol garantizando a la comunidad poder acceder de forma libre y gratuita.-
- 3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de julio de 2018.-

REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte.- B-00404/17.-H.C.D.-
Anexados. Expte.- B-00206/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00215/18.-H.C.D.-
Expte.- B-00216/18.-H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

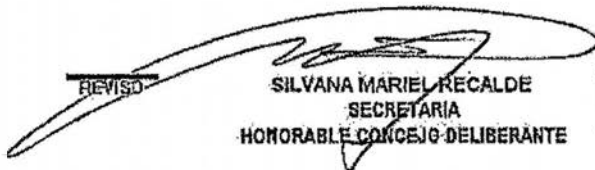
RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar limpieza de los basurales que se encuentran en las calles que se detallan a continuación:

- V. de Lujan e/F. Alzaga de Lanús Este.
- San Lorenzo e/Av. Pte. R. Alfonsín y Eva Perón de Lanús Este.
- Potosí e/Emilio Castro y José M. Moreno de Lanús Oeste y carteles indicando "Prohibido Arrojar Basura", como así también evaluar la colocación de un contenedor de residuos si fuera necesario.
- J.M. Moreno N°2691 esquina Potosí, de Lanús Oeste, como así también se estudie la viabilidad del entubamiento de las zanjas que allí se encuentran.

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de Julio de 2018.-


 REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
 SECRETARÍA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte.- B-00260/18.- H.C.D.-
Anexadc Expte.- B-00134/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

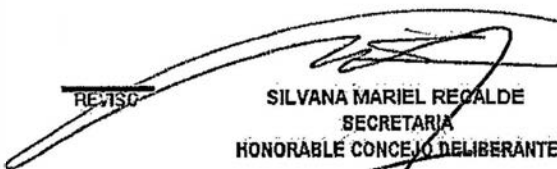
POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

- 1º.-El Honorable Concejo Deliberante de Lanús, rechaza las declaraciones vertidas por la Empresa EDESUR S.A. en la cual manifiesta que el Municipio de Lanús *"...recibe la mejor calidad de servicio del Conurbano en zona Edesur, de acuerdo a parámetros indicados por el ENRE..."*.-
- 2º.-El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaria que estime corresponder, procederá a solicitar a la Empresa Edesur S.A. el restablecimiento inmediato del "normal servicio de energía", conforme las normas de calidad, eficacia y eficiencia que aseguren al usuario del servicio público la continuidad, regularidad, igualdad y generalidad del mismo.-
- 3º.-Asimismo, el Departamento Ejecutivo requerirá a la Empresa Edesur S.A. que proceda a informar sobre el conjunto de tareas, obras y acciones que ha realizado en el período comprendido entre enero 2016 y el 30 de junio 2018, en los tendidos de Alta, Media y Baja Tensión en el Municipio de Lanús; adjuntado además el informe de las inversiones previstas en este Distrito para el segundo semestre 2018 y para el año 2019; procediendo a enviar dicho informe a este Honorable Cuerpo.-
- 4º.-Remítase copia de la presente Resolución al Ente Regulador de la Electricidad (ENRE), solicitándole intime a la Empresa Edesur S.A. a restablecer en forma inmediata el "normal servicio de energía", conforme lo detallado en el punto 2) de la presente; como asimismo deberá dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta en autos, en los términos y con los alcances que surgen de la sentencia interlocutoria de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.-
- 5º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

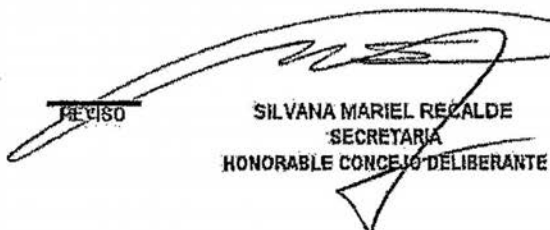
SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, proceda a efectuar bacheo y/o repavimentación de la calle Boulevard De Los Italianos entre GraI. Carlos M. De Alvear y Juan G. Berón De Astrada de Lanús Este

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Corresp. Expte. B-00141/18.- H.C.D.-
Anexado Expte. B-00244/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

- 1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien incrementar el patrullaje en la zona comprendida por las calles Albarracín, Condarco, Aguapey y Cotagaita de Lanús Este, como así también evaluar la viabilidad de colocar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Albariños y Corvalan de Lanús Este.
- 2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien reparar las luminarias y efectuar la limpieza de los basurales existentes en la zona comprendida por las calles Albarracín, Condarco, Aguapey y Cotagaita, de Lanús Este.-
- 3º.--Cumplidas las diferentes instancias el Depto. Ejecutivo tendrá a bien informar a este Honorable cuerpo, lo dispuesto a partir de lo solicitado en la presente.-
- 4º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de julio de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º:--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien enviar a este Honorable Cuerpo un informe sobre la planificación y ejecución de políticas locales de prevención del delito, en el Barrio Villa Independencia de Lanús Este; como así también acerca del funcionamiento de la Comisaría 10º, en los siguientes puntos:

- a) La cantidad de trabajadores y trabajadoras que prestan servicio en la comisaría previamente mencionada.
- b) La cantidad numérica de móviles policiales con los que cuenta la comisaría para patrullar la zona.
- c) Cuáles son las necesidades que plantea la comisaría y que respuestas tienen por parte del Estado Municipal.

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de julio de 2018.-

FE VISO

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION

1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tomará las acciones que considere necesarias para subsanar en forma definitiva, los inconvenientes que ocasiona la instalación sobre la calzada de artefactos que impiden el libre estacionamiento, en el frente del inmueble sito en la calle Margarita Weild N° 1252 de Lanús Este, como así también la restauración de la acera.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Mayo de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-E: Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría que estime corresponder, tendrá a bien efectuar la reposición de la tapa de la boca de tormenta que se encuentra en la calle 2 de Mayo 3524 esquina Guido Spano de Lanús Oeste.-

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Julio de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE